



## Comunicado Asociación

EL PRESENTE COMUNICADO TIENE COMO OBJETIVO INFORMALES SOBRE UNA NUEVA RESOLUCION QUE HA ADOPTADO LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION RESPECTO A LOS PROPIETARIOS QUE ESTAN EN SITUACION DE MORA SOBRE LAS OBRAS PROPIAS QUE SE COMPROMETIERON A REALIZAR AL MOMENTO DE LA COMPRA DE SU/S LOTES/S.

ASI MISMO, APROVECHAMOS PARA COMUNICARLES QUE ESTAMOS ACTUALIZANDO LA PAGINA WEB DE LA ASOCIACION EN LA QUE HEMOS INCLUIDO NUEVA INFORMACION SOBRE ALGUNAS GESTIONES QUE ESTA LLEVANDO A CABO ESTA GESTION.

RECORDAR QUE HAY ACCESOS EN EL SITIO QUE SOLO SE PUEDE ACCEDER CON LA CLAVE QUE FUE ENVIADA OPORTUNAMENTE A CADA PROPIETARIO.

PARA SOLICITARLA NUEVAMENTE, ENVIAR MAIL A :

*[solaresdelvalle.gestion@gmail.com](mailto:solaresdelvalle.gestion@gmail.com)*

Gracias



Villa de Merlo 30 de Enero de 2026

**Resolución N°3/26- ACSVU**

**Visto:**

El informe presentado por la CAU (Comisión de Arquitectura y Urbanismo) de esta Asociación.

**Considerando:**

- Que el reglamento firmado por todos los propietarios al momento de adquirir un lote en Solares del Valle prevé un tiempo para comenzar a construir en su propiedad.
- Que debido al tiempo transcurrido existen innumerables propietarios que se le ha vencido el plazo establecido en el reglamento.
- Que todo el desarrollo posee mas de 480 lotes y la comercialización esta llegando a un 93% aproximadamente.
- Que uno de los fines del proyecto inicial del Desarrollo fue la venta de lotes para definir una urbanización consolidada.
- Que existen al menos 250 propietarios que se encuentran en mora sobre las construcciones que se comprometieron a iniciar y culminar.
- Que las obligaciones del proyecto respecto a los servicios necesarios para que pueda existir una propiedad apta para la habitación permanente está concluida al 100%.
- Que por las características del predio es necesario avanzar en un mayor desarrollo de urbanización sostenida.
- Que innumerables propietarios que están con plazo vencido para comenzar una construcción han sido intimados en reiteradas oportunidades y no han manifestado ninguna intención en regularizar su situación.
- Que prácticamente un 80% de los propietarios incluidos en el párrafo anterior no cumplen en tiempo y forma con sus expensas mensuales.
- Que es menester que esta Asociación avance en un plan de regularización de la situación planteada.

**La Asociación Civil Solares del Valle Urbanización en uso de sus atribuciones**

**Resuelve**

**Artículo 1°.** Confeccionar en los próximos días una base de datos actualizada con todos los propietarios que estén en situación de mora respecto a la construcción de una vivienda en su/s Lote/s.

**Artículo 2°.** Emplazar a los propietarios morosos definidos en el artículo anterior para que en el plazo de 90 días contados a partir del 01 de Marzo de 2026 a presentar proyecto de construcción ante la CAU (Comisión de Arquitectura y Urbanismo) de esta Asociación, para su análisis y posterior comienzo de obra.

Para dar cumplimiento a la notificación deberá utilizarse medios electrónicos, página web de la Asociación, publicaciones judiciales y extrajudiciales.

**Artículo 3°.** Autorizar al Presidente de la Asociación a iniciar contacto con algún estudio jurídico de la Localidad de la Villa de Merlo para iniciar las acciones legales que correspondan derivados del incumplimiento a los compromisos asumidos el momento de la firma del reglamento de construcción.

**Artículo 4°.** Publíquese y Archívese.-

**Comisión Directiva**